

Expediente: 48/2026

AP-12-26 a AP-13-26
AP-13-2026
MJMM

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Ligustrum lucidum* con ID nº 103, situado en la Avda. de San Lázaro (AP-13-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Ligustrum lucidum* con ID nº 103, situado en la Avda. de San Lázaro (AP-13-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con la obra de línea 3 Metro Sevilla subtramo III. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* con ID 103, situado en el Distrito Macarena, en la Avda. de San Lázaro, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte del arbolado viario en la Avenida de San Lázaro e interfiere con las obras proyectadas del Subtramo III de Metro. Concretamente en esta zona es necesario acondicionar un acceso que permita continuar con los trabajos constructivos, ahora que el Subtramo II ha necesitado cerrar completamente la Avda. Dr. Fedriani para la ejecución de sus pantallas. La Junta de Andalucía ha facilitado este acceso para el Subtramo III, por no encontrar otra alternativa posible. Puesto que la ejecución de los trabajos no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar debido a que las alteraciones en tronco y baja vitalidad se verán agravadas como consecuencia del estrés que conlleva la operación de trasplante, se justifica la solicitud de apeo por motivo de **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA**. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

ESTADO GENERAL: El ejemplar presenta importantes alteraciones y heridas en tronco. Los daños en tronco se extienden a cruz y copa, con cavidades, descortezados y ramas secas, como consecuencia la vitalidad del ejemplar está muy mermada.

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	UfHMwaJyApozzeE2ZnqskQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	09/02/2026 11:16:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UfHMwaJyApozzeE2ZnqskQ==		



OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. Las graves alteraciones en tronco y copa, baja vitalidad, tamaño y porte del ejemplar sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	UfHMwaJyApozE2ZZnqskQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	09/02/2026 11:16:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UfHMwaJyApozE2ZZnqskQ==		





UTE L3 METRO DE SEVILLA SUBTRAMO III

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-13-2026) PARTE 1ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III

Código: AP-13-2026

Ubicación: Avda. de San Lázaro

Excmo. Sr.

Por la presente, la UTE L3 METRO DE SEVILLA SUBTRAMO III, solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* con id 103, situado en el Distrito Macarena, en la Avda. de San Lázaro, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte del arbolado viario en la Avenida de San Lázaro e interfiere con las obras proyectadas del Subtramo III de Metro. Concretamente en esta zona es necesario acondicionar un acceso que permita continuar con los trabajos constructivos, ahora que el Subtramo II ha necesitado cerrar completamente la Avda. Dr. Fedriani para la ejecución de sus pantallas. La Junta de Andalucía ha facilitado este acceso para el Subtramo III, por no encontrar otra alternativa posible.

Puesto que la ejecución de los trabajos no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar debido a que las alteraciones en tronco y baja vitalidad se verán agravadas como consecuencia del estrés que conlleva la operación de trasplante, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

Se informa por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 22 de enero de 2026

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-13-2026) PARTE 2ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III

1. FECHA: 22 enero 2026
2. SITUACIÓN: Avda. de San Lázaro
3. DISTRITO: Macarena
4. ESPECIE: *Ligustrum lucidum* ID: 103
5. P.C. (c.m): 56
6. ALTURA (m): 4
7. POSICIÓN: Viario ALCORQUE: 1x1
8. LATITUD DE ACERADO(m):
9. LESIONES GRAVES:
 - Herida longitudinal en tronco con duramen visible.
 - Descortezado en cruz, que se extiende a las ramas.
 - Ramas secas.
 - Baja vitalidad.
10. ESTADO GENERAL:
 - El ejemplar presenta importantes alteraciones y heridas en tronco. Los daños en tronco se extienden a cruz y copa, con cavidades, descortezados y ramas secas, como consecuencia la vitalidad del ejemplar está muy mermada.
11. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - Las graves alteraciones en tronco y copa, baja vitalidad, tamaño y porte del ejemplar sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable.
 - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



13. PLANO SITUACIÓN:

